



## **Informe de Seguimiento de la información pública disponible del Programa de Doctorado en Lingüística por la Universidad de Cádiz**

Las directrices adoptadas por la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REACU), propuestas por la Comisión Universitaria de Regulación del Seguimiento y la Acreditación (CURSA) a través de su Protocolo para el seguimiento y la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales contempla la realización de evaluaciones de seguimiento.

En el “Procedimiento para el seguimiento de los Programas Oficiales de Doctorado” publicado por la Agencia Andaluza del Conocimiento, se recogen las actividades de revisión a realizar por parte de la DEVA para el seguimiento de los Programas Oficiales de Doctorado. Entre ellas, la Agencia se compromete a llevar a cabo una evaluación de la Información Pública Disponible tras la implantación del título. Por “información pública” se entiende aquella información pertinente y relevante para los diferentes agentes de interés del sistema universitario, que las universidades deben publicar con regularidad y a la que se puede acceder fácilmente, normalmente a través de Internet.

El objeto de la revisión de la Información Pública es asegurar que la información publicada sobre las titulaciones es la adecuada para facilitar el conocimiento sobre las mismas por parte de todos los actores interesados y que recoge de forma adecuada la planificación del curso.

Se ha realizado la revisión de la página web del título:

ID ministerio:	<b>5600801</b>
Denominación del Título	<b>Programa de Doctorado en Lingüística</b>
Universidad	<b>Universidad de Cádiz</b>
Centro/s	<b>Instituto de Posgrado, Especialización y Actualización (CÁDIZ) (11011184)</b>
Universidad/es participante/s	--

Dicha revisión se ha realizado por miembros de la Comisión de Seguimiento durante los meses de abril y mayo de 2015.

La Información Pública Disponible del título es acorde con la memoria verificada en los siguientes criterios:

- La memoria está publicada en web.
- Nivel del título.
- Denominación del título.
- Universidades y convenio.
- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas por curso académico implantado.

- Lenguas en las que se realizan las actividades.
- Colaboraciones con convenio.
- Aportación de los convenios de colaboración.
- Competencias básicas.
- Capacidades y destrezas personales.
- Otras competencias.
- Sistemas de Información Previo.
- Requisitos de acceso.
- Criterios de Admisión.
- Complementos formativos.
- Número de horas de cada una de las actividades formativas.
- Procedimientos de control de cada una de las actividades formativas.
- Movilidad, en las actividades que proceda.
- Normativa de lectura de Tesis.
- Mecanismos de Cómputo de la labor de tutorización y dirección de Tesis.
- Sistema de Garantía de Calidad.
- Procedimiento para el seguimiento de doctores egresados.

Sin embargo se han detectado las siguientes áreas de mejora:

- La información publicada en la web es diferente a la memoria en los siguientes aspectos:
  - Códigos ISCED 1 e ISCED 2: En la página web aparece “ISCED1: 023”, mientras que la memoria verificada recoge “ISCED 1: Humanidades e ISCED 2: Lenguas extranjeras”.
  - Universidad, centros y sedes en los que se imparte el título: En la página web aparece “Centro responsable: Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz (EDUCA)”, mientras la memoria verificada recoge “Instituto de Posgrado, Especialización y Actualización (CÁDIZ)”.
  - Normas de permanencia: Las normas de permanencia publicadas en la web hacen únicamente mención al artículo 26: Régimen de dedicación y normas de permanencia de los estudios de doctorado. No consta el documento donde las normas de permanencia estén aprobadas y correctas.
  - Supervisión de Tesis: En la página web no aparece la información recogida en la memoria verificada relativa a los apartados “Fomento de la dirección y tutorización de Tesis”, “Fomento de la dirección conjunta de Tesis doctorales”, “Guía de Buenas Prácticas del programa de Doctorado” y “Participación de expertos internacionales”.
  - Seguimiento del doctorando: En la página web no aparece la información relativa a los siguientes apartados recogidos en la memoria verificada “Planificación de las actividades formativas”, “Previsión de las estancias de los doctorandos en otros centros de formación, nacionales, e internacionales, co-tuteladas y menciones internacionales”, “Compromiso institucional” y “Procedimiento de resolución de conflictos”.



- Recursos materiales y apoyo disponible para los doctorandos: En la página web no aparece la información relativa a los recursos materiales e instalaciones de los centros donde se imparte el Programa. Así mismo, no constan los apartados recogidos en la memoria verificada “Previsión de recursos externos y bolsas de viaje dedicadas a ayudas para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero de los doctorandos en su formación” y “Financiación de actividades formativas transversales y específicas previstas en el programa de doctorado”.
  - Datos relativos a los resultados de los últimos 5 años: En la página web se indica “No constan datos de este Programa, al no disponer de egresados aún desde su implantación”, pero no aparece publicado la previsión de la tasa de éxito recogida en la memoria verificada.
- La siguiente información de la memoria no está publicada en la web:
- Número de alumnos de nuevo ingreso matriculados por curso académico implantado.
  - Otras colaboraciones.
  - Líneas y Equipos de Investigación.
  - Descripción de los Equipos de Investigación.

#### Valoración global de la página web:

- La información está actualizada:
- Si.
- La estructura de la web permite un fácil acceso a la información:
- Sí.

#### Recomendaciones de mejora:

- Se recomienda corregir la información de la página web en aquellos ítems donde falta información o discrepa respecto a lo recogido en la memoria verificada.
- Se recomienda actualizar la información de la memoria que no aparece publicada en la página web.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los nuevos Programas Oficiales de Doctorado. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme correspondiente al curso próximo.



Agencia Andaluza del Conocimiento  
**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO**

ID ministerio: 5600801

En Córdoba, a 22 de mayo de 2015

La Comisión de Seguimiento